

Calendario de Pagos

www.anses.gov.ar

Mensual septiembre

Para beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Incluye beneficiarios de ex AFJP

Junto a los haberes de septiembre, los jubilados y pensionados nacionales comienzan a percibir un aumento del 16,9%, a raíz de la segunda aplicación del índice de movilidad de 2010 dispuesto por la Ley 26.417.

No superen la suma mensual de \$1.186.-

DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO	DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO
0	08 de septiembre	5	15 de septiembre
1	09 de septiembre	6	16 de septiembre
2	10 de septiembre	7	17 de septiembre
3	13 de septiembre	8	20 de septiembre
4	14 de septiembre	9	21 de septiembre

Superen la suma mensual de \$1.186.-

DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO
0 y 1	22 de septiembre
2 y 3	23 de septiembre
4 y 5	24 de septiembre
6 y 7	27 de septiembre
8 y 9	28 de septiembre

Los jubilados y pensionados tienen tiempo para percibir sus haberes hasta el 12 de OCTUBRE de 2010. De no hacerlo deberán concurrir a cualquier delegación de ANSES, con su DNI.

con cada argentino, **siempre**



Calendario de Pagos

www.anses.gov.ar

Mensual septiembre

Para beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Incluye beneficiarios de ex AFJP

Junto a los haberes de septiembre, los jubilados y pensionados nacionales comienzan a percibir un aumento del 16,9%, a raíz de la segunda aplicación del índice de movilidad de 2010 dispuesto por la Ley 26.417.

No superen la suma mensual de \$1.186.-

DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO	DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO
0	08 de septiembre	5	15 de septiembre
1	09 de septiembre	6	16 de septiembre
2	10 de septiembre	7	17 de septiembre
3	13 de septiembre	8	20 de septiembre
4	14 de septiembre	9	21 de septiembre

Superen la suma mensual de \$1.186.-

DOCUMENTOS TERMINADOS EN	INICIO DE PAGO
0 y 1	22 de septiembre
2 y 3	23 de septiembre
4 y 5	24 de septiembre
6 y 7	27 de septiembre
8 y 9	28 de septiembre

Los jubilados y pensionados tienen tiempo para percibir sus haberes hasta el 12 de OCTUBRE de 2010. De no hacerlo deberán concurrir a cualquier delegación de ANSES, con su DNI.

con cada argentino, **siempre**

